

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 16 OCT 2020

REF: 11001-40-03-043-2019-00718-00

Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que las demandadas MARTHA CUERVO DE FORERO y KATY ANDREA FORERO CUERVO fueron notificadas de la orden de la orden de apremio el día 2 de marzo de 2020 (fls. 42 y 52) mediante aviso de que trata el artículo 292 del Código General del Proceso, quienes dentro del término otorgado no contestaron la demanda ni elevaron excepción alguna.

En firme esta providencia reingrésense las diligencias al Despacho para proveer lo pertinente.

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 19 OCT. 2020 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 67.


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

CL

62

